



Luego, el Secretario General con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y la Coordinadora de Registro y Control Académico, procedieron a estudiar las hojas de vida de los postulados y efectuar la verificación de los requisitos establecidos en la reglamentación, obteniendo el siguiente listado de admitidos:

ADMITIDOS

1. CONSEJO ACADÉMICO

POR LOS ESTUDIANTES:

MALENA MENDOZA SARMIENTO	DERECHO	PRINCIPAL
MATEO AGUSTIN BARCELO YEPES	DERECHO	SUPLENTE

SEBASTIAN ALBERTO DE LA TORRE BLANCO	CIENCIAS POLITICAS	PRINCIPAL
EVA SANDRITH BARANDICA ARRIETA	CIENCIAS POLITICAS	SUPLENTE

POR LOS DOCENTES:

Se declara desierto.



2. CONSEJO DE FACULTADES

POR LOS ESTUDIANTES:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

LUISA FERNANDA ACOSTA SALINAS	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	PRINCIPAL
ZARETH CAROLINA ZUBIRIA RIVAS	COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISMO	SUPLENTE

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

JESUS RAFAEL SANJUAN AHUMADA	CIENCIAS POLITICAS	PRINCIPAL
ANDRES DAVID GUTIERREZ VILORIA	DERECHO	SUPLENTE

CRISTIAN DAVID ESPITIA LOPEZ	DERECHO	PRINCIPAL
JULIANA MARIN GARCIA	DERECHO	SUPLENTE

FACULTAD DE INGENIERÍA

YAMITH JUSETH ROMERO ALDANA	INGENIERIA MECÁNICA	PRINCIPAL
JUSTIN MARIO TORRES SCHMALBACH	INGENIERIA MECATRÓNICA	SUPLENTE



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

Se declara desierto.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

Se declara desierto

POR LOS DOCENTES:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES

POLA MARÍA PALACIOS GONZÁLEZ	NEGOCIOS Y FINANZAS	PRINCIPAL
NANCY GONZÁLEZ PÉREZ	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL	SUPLENTE

FACULTAD DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

ORIETTA POLIFRONI PEÑATE	DISEÑO DE ESPACIOS	PRINCIPAL
FARID GONZALEZ CASTELLANOS	DISEÑO GRÁFICO	SUPLENTE

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Se declara desierto



FACULTAD DE INGENIERÍA

Se declara desierto

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Se declara desierto

ESTUDIANTES NO ADMITIDOS

El estudiante RUBEN ARMANDO DIAZ ROA quien se inscribió como principal para Consejo de Facultad, se encuentra en VII semestre del programa de Diseño Gráfico, de igual forma la estudiante GINA GIOMARA GUTIERREZ ROA quien se inscribió como suplente, se encuentra matriculado en el II semestre, por tanto, NO CUMPLEN con el literal b) del artículo 4º del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021, que estipula entre los requisitos para ser elegido representante de los estudiantes el estar cursando programa de pregrado desde el tercer semestre hasta dos semestres antes de finalizar el programa académico.

A la estudiante YELITZA PAOLA BLANCO BELTRAN del programa de Negocios y Finanzas Internacionales, quien se inscribió como principal para Consejo de Facultad, no le aparece la postulación de su suplente, por tanto, INCUMPLE el párrafo primero del artículo 10 de la Resolución No. 004679 del 17 de marzo del 2021 por el cual se ratifica el Estatuto General, el cual contempla que los miembros del Consejo Superior serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir las mismas calidades y requisitos del principal. Esta norma, tiene alcance reglamentario para los otros estamentos universitarios, en este caso para el Consejo de Facultad.



ACLARACIONES

Con respecto al Comité Curricular, manifestamos que las validaciones respectivas de los requisitos establecidos en la reglamentación y los admitidos, serán publicadas el martes 21 de marzo de 2023 en el sitio web de las elecciones.

Por último, se advierte que, contra la presente decisión, procede el recurso de reposición dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación, de conformidad con el artículo décimo quinto del Acuerdo No. 009 – 02 del 27 de agosto del 2021.

Cordialmente,


CARLOS CARRILLO TOVAR
Secretario General